



NACIONAL



**DISPOSICION 22/1996**  
**DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD (DRHS)**

Acreditación Residencia de Cirugía Plástica Clínica  
Juri.  
Del: 25/04/1996

VISTO la solicitud del Centro Médico de Cirugía Plástica Dr. Carlos Juri, sito en la calle Soler N° 3870.- Capital Federal, de iniciar una Residencia Médica en la especialidad de Cirugía Plástica; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a las evaluaciones realizadas por esta Dirección, tanto de las instalaciones de dicho Centro Médico, así como los antecedentes curriculares del cuerpo médico son aptos para la formación médica en la especialidad.

Que los programas docentes, cronogramas de actividades y rotaciones de los futuros residentes se hallan acordes a los estándares actuales necesarios para el entrenamiento en esta actividad.

Que la acreditación de esta residencia para la obtención de la certificación de especialidad otorgada por este Ministerio, será evaluada oportunamente en el momento que las promociones de residentes egresen de la misma.

Por ello, de acuerdo con la autorización conferida por el artículo quinto de la Resolución N° 174/88SS.

El Director de Recursos Humanos de Salud dispone:

Artículo 1º. - Se autoriza al Centro Médico de Cirugía Plástica Dr. Carlos Juri a iniciar la Residencia Médica en Cirugía Plástica.

Art. 2º. - Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

